



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD  
N° 154-2025-UNAJMA/CF

San Jerónimo, 19 de agosto de 2025.

**VISTO:**

La Carta N° 267-2025-UNAJMA-FCE-DACE/D, de fecha 18 de agosto de 2025; Acuerdo N° 01-2025-CF-UNAJMA, de fecha 19 de agosto de 2025, de la Trigésima Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad de Ciencias de la Empresa; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220 en el artículo 8, respecto a la autonomía universitaria, establece: "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico";

Que, la Ley N° 30220 en el artículo 67, establece: "El Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la facultad, asimismo, el artículo 41 del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2024-UNAJMA/AU de fecha 01 de abril de 2024, indica que el Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad y órgano de línea de nivel institucional. La conducción y su dirección le corresponden al Decano, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley Universitaria;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0218-2025-UNAJMA/CU, de fecha 14 de agosto de 2025, se aprueba los Lineamientos para la Contratación Docente por excepción para la cobertura de plazas desiertas y ante situación de desabastecimiento para el semestre 2025-II, de la Universidad Nacional José María Arguedas, en cuyo Numeral 8. De la Comisión Especial de Evaluación, Sub numeral 8.3. Manifiesta que: "Los directores de departamentos académicos proponen a los integrantes para la conformación de la comisión especial de evaluación ante el Consejo de Facultad, sub numeral 8.4. indica: "El Consejo de Facultad, aprueba la propuesta de conformación de la comisión especial de evaluación, bajo ningún supuesto el Consejo de Facultad, podrá variar la propuesta inicial del director de departamento académico", asimismo el sub numeral 8.5. La comisión especial de evaluación, está conformada por: 8.5.1. Tres (3) docentes ordinarios en calidad de titulares y tres (3) docentes ordinarios en calidad de accesitarios, 8.5.2. Los integrantes titulares se desempeñan en calidad de presidente, secretario y vocal, (...)";

Que, a través de la Carta N° 267-2025-UNAJMA-FCE-DACE/D, de fecha 18 de agosto de 2025, el Dr. Joaquin Machaca Rejas, director encargado del Departamento Académico de Ciencias Empresariales, remite la propuesta de docentes para la conformación de la Comisión Especial de Evaluación del proceso de contratación docente por excepción para la cobertura de plazas desiertas y ante situación de desabastecimiento para el semestre 2025-II, del Departamento Académico de Ciencias Empresariales, para su aprobación mediante acto resolutorio, de acuerdo al siguiente detalle:

**Titulares**

- |                                   |            |
|-----------------------------------|------------|
| - Mgtr. Rosa Nélide Ascue Ruíz    | Presidente |
| - Mgtr. Esther Reyna Merino Ascue | Secretaria |
| - Mgtr. Carlos Humanquispe Apaza  | Vocal      |

**Accesitarios**

- |                                |            |
|--------------------------------|------------|
| - Dr. Edwin Mescoco Cáceres    | Presidente |
| - Mgtr. Simón José Cama Flores | Secretario |
| - Dr. Oscar Apaza Apaza        | Vocal      |



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**



**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD  
N° 154-2025-UNAJMA/CF**

San Jerónimo, 19 de agosto de 2025.

Que, por Acuerdo N° 01-2025-CF-UNAJMA, de fecha 19 de agosto de 2025, de la Trigésima Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad de Ciencias de la Empresa, APROBÓ por MAYORÍA, la conformación de la Comisión Especial de Evaluación del proceso de contratación docente por excepción para la cobertura de plazas desiertas y ante situación de desabastecimiento para el semestre 2025-II, del Departamento Académico de Ciencias Empresariales;

Por los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas al Consejo de Facultad de Ciencias de la Empresa por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR** la Comisión Especial de Evaluación del proceso de contratación docente por excepción para la cobertura de plazas desiertas y ante situación de desabastecimiento para el semestre 2025-II, del Departamento Académico de Ciencias Empresariales, la misma que estará integrada de la siguiente manera:

**Titulares**

- |                                   |            |
|-----------------------------------|------------|
| - Mgtr. Rosa Nélide Ascue Ruíz    | Presidente |
| - Mgtr. Esther Reyna Merino Ascue | Secretaria |
| - Mgtr. Carlos Huamanquispe Apaza | Vocal      |

**Accesitarios**

- |                                |            |
|--------------------------------|------------|
| - Dr. Edwin Mescco Cáceres     | Presidente |
| - Mgtr. Simón José Cama Flores | Secretario |
| - Dr. Oscar Apaza Apaza        | Vocal      |

**ARTÍCULO SEGUNDO: TRANSCRIBIR** la presente resolución a los órganos estructurales de la universidad para conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
Dr. José Carlos Arévalo Quijano  
DECANO